



VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.
- 2.- Lo indicado en resolución N° 1050 de la Contraloría General de la República.
- 3.- La sesión del Concejo Municipal, efectuada el día 09 de diciembre de 2020 donde se aprobó el Presupuesto para el año 2021.
- 4.- Lo solicitado por el Alcalde, al Concejo Municipal, a través del Jefe de Adm. y Finanzas, mediante el cual, solicita realizar una iniciativa de Inversión con Recursos Municipales, denominada “Construcción Segregadores vehiculares y traslado de máquinas de ejercicios – Plaza Estación Villa Alegre”.
- 5.- Lo aprobado por el Concejo Municipal, en sesión N° 158 de fecha 23 de marzo de 2021, acta de acuerdos, emitida por la Secretario Municipal, acuerdo N° 05, para llevar adelante esta iniciativa, a fin que el Jefe de Finanzas, proceda a efectuar la modificación presupuestaria, conforme lo requerido por la Autoridad Comunal, asignando los recursos del caso (M\$ 2.500), al Ítem 31.02.004 “Obras Civiles”, para lo cual se cuenta con disponibilidad presupuestaria, del Subtítulo 35 “Saldo Final de Caja”.
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130/92, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO: Exento del Trámite de Registro

1.- **APRUEBASE** la siguiente modificación presupuestaria en los Ítem de Egresos del Presupuesto Municipal, que a continuación se indica:

Disminuye Ítem de Gastos:

35	Saldo Final de Caja	M\$	2.500
----	---------------------	-----	-------

Aumenta Ítem de Gastos:

31.02.004.195	“Construcción Segregadores vehiculares y traslado de máquinas de ejercicios – Plaza Estación Villa Alegre”	M\$	2.500
---------------	--	-----	-------

“ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A

TESORERIA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHIVO



CLAUDIA BERRIOS NILO
Ingeniero Constructor
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

APV/CBN/CMR/ccs.



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE